

Panamá Oeste, 22 de marzo del 2,021

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION

MINISTRO DE AMBIENTE - PANAMA

E. S. D.

Ing. Concepcion:

Por este medio Yo, **RAUL ANTONIO RODRIGUEZ CORONADO** Ciudadano panameño mayor de edad, portado de la cedula de identidad 8-460-582 vecina de La ciudad de San Carlos localizable al teléfono 6955-8474 y correo electrónico agonzalezl1971@yahoo.es Promotor del proyecto “**LOTIFICACION**” a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 4739 (F) y con código de ubicación 8801 ubicada en Palo Diferente, en El corregimiento de El Higo distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste

Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría I**, sobre la obra en mención.

El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo **No 26** del Decreto Ejecutivo **No 123 del 14 de agosto de 2009** y consta de **9** páginas.

Su elaboración esta bajo la responsabilidad de **Diomedes A. Vargas T.** Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro **No I.A.R. 050-98**, actualización 2021, y **Jorge Carrera.**, consultor ambiental debidamente registrado en **MI-AMBIENTE**, bajo el **No IRC-006-03** actualización 2019. Esperando que cumpla con establecido en el Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto.

Nota: Se adjunta Certificación de inscripción en el Registro Público de Vigencia de la Finca, fotocopia de la cedula del promotor debidamente notariada, declaración jurada Notariada y otros.



RAUL ANTONIO RODRIGUEZ CORONADO
Cedula de identidad 8-460-582
Promotor del Proyecto.



Yo, Roni Marion Lawson Saldaña de Carles, Notaría Pública Primera de Coclé, con cédula No. 8-715-2052 certifico que **Raúl Antonio Rodríguez Coronado** a quienes he conocido [ha]n firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente esas firmas son auténticas.
Cédula: 23 de marzo 2021 (Fecha)

Testigo 1 (conocen al firmante) Testigo 2 (conocen al firmante)
Nombre: Xvios Nombre: mg
Cédula: 2-740-1360 Cédula: 2-708-1276

Licda. Roni Marion Lawson Saldaña de Carles
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO CEDEÑO
MORENO
FECHA: 2021.10.07 13:43:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

Ricardo Cedeno Moreno

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 380486/2021 (0) DE FECHA 10/07/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS Código de Ubicación 8801, Folio Real N° 4739 (F)
CORREGIMIENTO SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁUBICADO EN UNA SUPERFICIE
INICIAL DE 21 ha 5800 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 5800 m² CON UN VALOR DE B/.
1.00(UNO BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS
BALBOAS(B/. 43,322.00).

LINDEROS:

NORTE: TERRENOS LIBRES
SUR: CAMINO DEL JOBAL
ESTE: PROPIEDAD DE ELIGIO BERNAL Y CAMINO DEL GLOBAL
OESTE: CAMINO DEL JOBAL Y TERRENOS LIBRES

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

- * BASILISA ANASTACIA LASSO SANCHEZ (CÉDULA 8-77-177(HOY))TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
- * LUCIA LASSO SANCHEZ (CÉDULA 8-67-827(HOY))TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
- * LUCIA LASSO SANCHEZ DE BERNAL (CÉDULA 8-67-827)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
- * BASILISA ANASTASIA LASSO SANCHEZ (CÉDULA 8-77-177)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
- HIPOLITA ELISA LASSO (MENOR)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUE EL TERRENO INDICADO SERA DESTINADO A LA AGRICULTURA Y CRIA DE GANADO. PARA
MAS DETALLES, VEASE TOMO 423 FOLIO 389 ESCANEADO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 32/2344,
DE FECHA 02/27/1945.

QUE SOBRE LA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

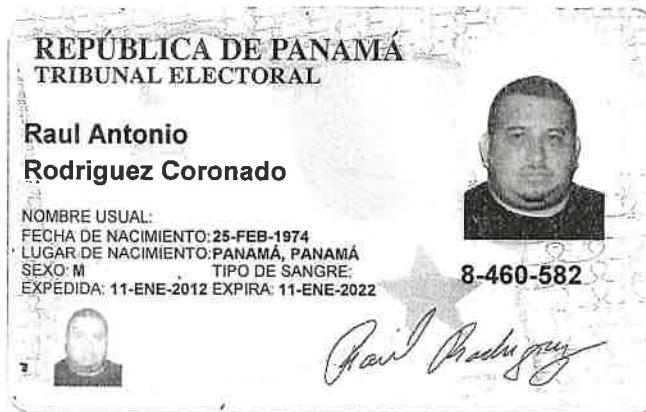
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 07 DE OCTUBRE DE
2021 10:38 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403199612



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 772EB999-1226-49C2-8D26-1C23C8EF3F94
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No.195 de fecha
25 de junio de 1969 el suscrito Director Nacional de
Cedulación certifica que esta copia concuerda fielmente
con el ORIGINAL que reposa en esta institución.

Verificado por Bamilek Montes

Expedido *Bamilek Montes*

Bamilek Montes
Lcdo. Mirtha Esther Lopez
Directora Regional de Cedulación en Coclé
Derechos Pagados \$6.00

Martes 18 de agosto de 2020

Autorización Para Tramitar Documento.

Por este medio Nosotras:

Basilisa Anastasia Lasso Sánchez, con cedula N° 8-77-177



Lucia Lasso Sánchez, con cedula N° 8-67-827.



Propietarias de la finca 4739 inscrita a folio real 390, Tomo 423

Autorizamos al señor Raúl Antonio Rodríguez, con cedula N° 8-460-582

A efectuar trámites de autorización en la finca ya descrita de nuestra propiedad.

Atte. se Despide de ustedes.

La suscrita Secretaria del Consejo Municipal de Chame con funciones notariales certifica que las firmas anteriores han sido debidamente cotejadas con su original de cédula y encontradas autenticadas.

Vessel Alvarado
Secretaria del Consejo
con función notarial



*Lilic E de Ley J.
8-26 C. 1242
Marie De Ley P. 8-508-80
Griselda A. Lasso 8-508-23*



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No.185 de fecha
25 de junio de 1969 el suscrito Director Nacional de
Cedulación certifica que esta copia concuerda fielmente
con el ORIGINAL que reposa en esta institución.

Verificado por Basilisa Montes

Expedido.

Mirtha Esther López
Directora Regional de Cedulación en Coclé
Derechos Pagados \$6.00



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No.195 de fecha 25 de junio de 1969 el suscrito Director Nacional de Cédulación certifica que esta copia concuerda fielmente con el ORIGINAL que reposa en esta institución.

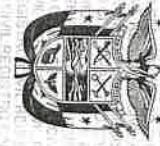
Verificado por Lucía Sanchez Montes

Expedido

Lucía Mirtha Esther López
Directora Regional de Cédulación en Coclé
Derechos Pagados \$6.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ

16426182



TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE NACIMIENTO N° 2-65-572

La Dirección Nacional de Registro Civil

C E R T I F I C A

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/3.00

Que en el Tomo **** 65****, en la Partida **** 572**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: **** Hipólita Elisa Lasso **** No.IhsC/Cédula: **** 2-65-572****
Sexo: **** Femenino****
Fecha de nacimiento: **** 16 de agosto de 1943 ****
Lugar de nacimiento: **COCLÉ****, País **** PANAMA****
Corregimiento de **** SAN CARLOS****, Distrito de **** SAN CARLOS****, Provincia de **** PANAMA****
Es hija de: **** Padre: *****
**** Madre: Hipólita Lasso **** nacional de **** PANAMA****

El ciudadano se encuentra difunto desde el **14 de marzo de 1957** inscrito en el acta: **8-77-879**

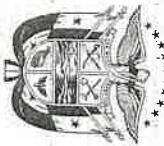
Fecha de expedición: **13 de septiembre de 2021**

Lugar de expedición: **PANAMA**

/isanchezc/16426182/2957156

No. Referencia en recibo: **107706413**





REPÚBLICA DE PANAMÁ

16182811

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 8-77-879
La Dirección Nacional de Registro Civil

C E R T I F I C A

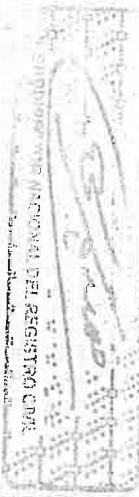
ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta ** 8-77-879**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente

defunción:

Nombre: ** Hipolita Elisa Lasso **
Nacionalidad: ** PANAMEÑA **
Sexo: ** Femenino **
Fecha de defunción: ** 14 de marzo de 1957 12:30 PM **
Lugar de la defunción: ** HOSPITAL SANTO TOMAS ** Corregimiento de ** CALIDONIA **, Distrito de ** PANAMÁ **, Provincia de ** PANAMÁ **, País ** PANAMÁ **
Es hija de:
Madre:
** Hipolita Lasso **

No.Insc/Cédula: ** 2-65-572**



Fecha de expedición: 22 de marzo de 2021
//dlopez//16182811//2622497
No. Referencia en recibo: 106996023

Ministerio de Ambiente
 R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83016724

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	RAUL ANTONIO RODRIGUEZ / 8-460-582	<u>Fecha del Recibo</u>	19/3/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

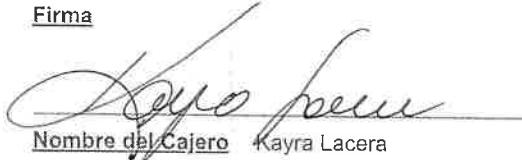
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO #183331 MAS E.I.A DISTRITO DE SANCARLOS CORREGIMIENTO EL HIGO

Día	Mes	Año	Hora
19	03	2021	11:30:16 AM

Firma


Nombre del Cajero

Kayra Lacera



IMP 1



Ministerio de Ambiente No.
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

83018172

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	RAUL ANTONIO RODRIGUEZ / 8-460-582	<u>Fecha del Recibo</u>	12/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

Observaciones

COBRO DE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE DE INGRESO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DEL HIGO.

Día	Mes	Año	Hora
12	10	2021	10:26:35 AM

Firma

Nombre del Cajero Francisca Guerra



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 192354

Fecha de Emisión:

12	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

RODRIGUEZ, RAUL ANTONIO

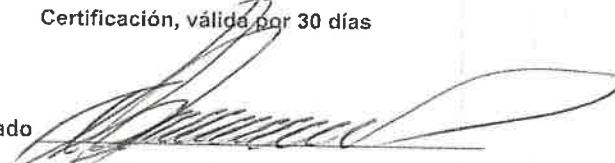
Con cédula de identidad personal nº

8-460-582

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 192354

Fecha de Emisión:

12	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

RODRIGUEZ, RAUL ANTONIO

Con cédula de identidad personal nº

8-460-582

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado
Director Regional

Prorrogan cédulas hasta enero de 2022

El Pleno del Tribunal Electoral (TE) prorrogó, hasta enero de 2022, todas las cédulas de identidad personal que ya vencieron o están por vencer para los ciudadanos mayores y menores (cédulas juveniles), además de los carnés de residentes permanentes de los extranjeros que viven en Panamá.

Las cédulas y los carnés vencidos para los extranjeros o que expiren antes de la mencionada fecha (enero 2022) tienen validez; aun así, las personas pueden optar por renovar estos documentos mediante cita previa o a través de la plataforma digital, tan pronto esté la aplicación que se desarrolla en la actualidad, resaltó el Decreto 38 del 23 de septiembre de 2020 publicado este viernes en el Boletín Electoral 4736-A que emite la institución.

La disposición adoptada por el Tribunal Electoral lleva la firma de los magistrados en Pleno y es para evitar aglomeraciones de personas debido a la pandemia de la COVID-19. En este sentido, la institución sigue al pie de la letra los protocolos

(15)

de bioseguridad decretados por las autoridades sanitarias para garantizar la salud de la población en general.

Panamá, 15 de septiembre de 2,020

16

SEÑORES:

**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI)
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL**

E. S. D.

SEÑORES:

Por este medio yo **BASILISA A. LASSO SANCHEZ** Portadora de la cedula de identidad personal número 8-77-177 y **LUCIA LASSO SANCHEZ DE BERNAL** Portadora de la cedula de identidad personal número 8-67-827 solicito ante su despacho se corrija la ubicación de la finca con folio Real numero 4739 código de ubicación 8801 de nuestra propiedad ya que dicha finca según Certificación del Registro Público aparece ubicada en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste pero en realidad esta finca se encuentra ubicada en el corregimiento de El Higo distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Adjunto a la presente solicitud documentos que guardan relación con el trámite como requisito de la certificación correspondiente.

- Copia de la certificación de registro Público.
- Copia del plano de la finca
- Copia del plano de corregimiento donde está ubicada actualmente la finca (Contraloría).

Atentamente;



**BASILISA A. LASSO SANCHEZ
Cedula 8-77-177**



**LUCIA LASSO SANCHEZ DE BERNAL
CEDULA 8-67-827**

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

DEPARTAMENTO DE MAPOTECA

Panamá, 28 de diciembre del 2020
ANATI-DNMC-MAPO-N-239

Señora
Basilisa Anastacia Lasso Sánchez
Ciudad
E. S. M.

Señora Lasso:

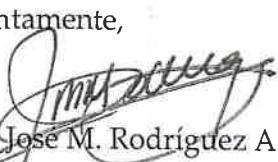
En atención a la nota sin número recibido el 09 de Octubre de 2020, con número de control 512-496163 presentado por Basilisa Lasso en este despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de las Finca No.4739, con código de ubicación 8801 toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de San Carlos, pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos y Provincia de Panamá Oeste. Le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo a la localización satelital la Fincas No.4739 propiedad de Basilisa Anastasia Lasso Sánchez y Otros ubicada en el Corregimiento de San Carlos ,por cambios políticos-administrativo, hoy día en el Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos y Provincia de Panamá Oeste.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento del Higo, Distrito de San Carlos y Provincia de Panamá Oeste.

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.

Atentamente,


Ing. José M. Rodríguez A.
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

C. Registro Público


JR/pn/em/ny



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DIOMEDES VARGAS	IAR-050-98		✓		
JORGE LUIS CARRERA	IRC-006-2003		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOTIFICACIÓN

Corregimiento: SAN CARLOS

Distrito: EL HIGO

Provincia: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: RAUL ANTONIO RODRIGUEZ

Dirección de Contacto: DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, PALO DIFERENTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: RAUL ANTONIO RODRIGUEZ

Dirección de Contacto: DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, PALO DIFERENTE

Cédula:
8-460-582

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Eudolina Smith</u>
Firma	<u>Eudolina Smith</u>
Fecha de Verificación	<u>12/10/2021</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: KalificacionsPROMOTOR: Raul Antonio RodriguezCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 12 MES Octubre AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO Q HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.			
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✗	
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		<u>Natural</u>
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		<u>Se encuentra en la pagina 50</u>

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Dionisio A Vargas

Técnico: _____

Cedula: 2-88-1816Firma: Gaudino SmithFirma: 1

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	12 DE OCTUBRE DE 2021	
FECHA DE INFORME:	15 DE NOVIEMBRE DE 2021	
PROYECTO:	LOTIFICACIÓN	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO	
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS	IAR-050-1998
	JORGE LUIS CARRERA	IRC-006-2003
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD DE PALO DIFERENTE, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en el desarrollo de sesenta y un (61) lotes, de 500 m² cada uno, para la venta. Contará con todos los servicios básicos como: acueducto (pozo para el suministro de agua y tanque de reserva), drenaje pluvial, electricidad, calles internas, áreas recreativas, aceras y áreas verdes. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 4739, Código de Ubicación No. 8801, con una superficie de 21 ha + 5,8000 m², de las cuales solo se utilizarán 4 ha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *En el Certificado de Propiedad aparece como una de las Titulares Registrales HIPÓLITA ELISA LASSO (Menor) titular de un derecho de propiedad, sin embargo en la documentación presentada existe un Certificado de Defunción N° 8-77-879 de la misma, por lo tanto no hay evidencias que exista un proceso de sucesión intestada de la propiedad.*
2. *La nota de autorización no describe o especifica la finalidad de la misma, además los testigos firmantes no fueron suscritos ante el Concejo Municipal de San Carlos, que es el distrito donde se ubica la propiedad.*
3. *Que para efectos de este proceso de evaluación donde las autorizantes, son la señora BASILISA ANASTASIA LASSO SANCHEZ, cedulada 8-77-177, no firmante con una edad de 87 años y la señora LUCIA LASSO SANCHEZ DE BERNAL, cedulada 8-67-827, no firmante con una edad de 90 años, son titulares universales de los derechos que se tiene sobre la propiedad, son personas de avanzada edad senil, no se evidencia dentro de la documentación aportada un documento clínico que certifique que las mismas se encuentren en plenitud de estado físico y mental para emitir un criterio propio e individual sobre el mencionado trámite de lotificación.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación

21
4

del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **LOTIFICACIÓN**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **LOTIFICACIÓN**, cuyo promotor es el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADOR POR:



LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



P. 4

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 018 -2021
De 23 de Noviembre de 2021

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **LOTIFICACIÓN**, cuyo promotor es el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**.

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas;

CONSIDERANDO:

Que el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, con cédula de identidad personal **No. 8-460-582**, se propone desarrollar el proyecto denominado **LOTIFICACIÓN**.

Que en virtud de lo anterior, el día 12 de octubre de 2021, el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN**, ubicado en la comunidad de Palo Diferente, corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS** y **JORGE LUIS CARRERA** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-050-1998** e **IRC-006-2003**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **LOTIFICACIÓN**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. *En el Certificado de Propiedad aparece como una de las Titulares Registrales **HIPÓLITA ELISA LASSO (Menor)** titular de un derecho de propiedad, sin embargo en la documentación presentada existe un Certificado de Defunción N° 8-77-879 de la misma, por lo tanto no hay evidencias que exista un proceso de sucesión intestada de la propiedad.*
2. *La nota de autorización no describe o especifica la finalidad de la misma, además los testigos firmantes no fueron suscritos ante el Concejo Municipal de San Carlos, que es el distrito donde se ubica la propiedad.*
3. *Que para efectos de este proceso de evaluación donde las autorizantes, son la señora **BASILISA ANASTASIA LASSO SANCHEZ**, cedulada 8-77-177, no firmante con una edad de 87 años y la señora **LUCIA LASSO SANCHEZ DE BERNAL**, cedulada 8-67-827, no firmante con una edad de 90 años, son titulares universales de los derechos que se tienen sobre la propiedad, son personas de avanzada edad senil, no se evidencia dentro de la documentación aportada un documento clínico que certifique que las mismas se encuentren en plenitud de estado físico y mental para emitir un criterio propio e individual sobre el mencionado trámite de lotificación.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 27 de octubre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda

No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN**, promovido por el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN**, al **PROMOTOR**, el señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**.

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, con cédula de identidad personal **No. 8-460-582**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ CORONADO**, con cédula de identidad personal **No. 8-460-582**, que contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintidós (22) días, del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
 Directora Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

